

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 531/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 317 /22.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30 SEP 2022

MESA DE ENTRADA

N° 510 Hs. 11:25 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 SEP 2022



VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4549-2022 y Nota N° 204/22 –
Letra: M.N.M.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, solicitaba la modificación del pasaje autorizado por Resolución de Presidencia N° 0498/22, referente a los tramos BUE/USH/BUE (ida: 19/09/22 – regreso: 21/09/22), por razones de agenda.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la modificación del pasaje aéreo mencionado en el párrafo anterior, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE/USH (ida: 19/09/22) y RGA/BUE (regreso: 22/09/22).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la modificación del pasaje aéreo autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 0498/22, el cual quedará establecido de la siguiente manera: BUE/USH (ida: 19/09/22) y RGA/BUE (regreso: 22/09/22), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0531/22

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Federico SCINRANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL